

Distribución Limitada

*Programa Latinoamericano de Entrenamiento sobre
Sistemas de Registro Civil y Estadísticas Vitales
Santiago, Chile
6-10 noviembre de 2000*

**INFORME NACIONAL SOBRE EL
ESTADO ACTUAL DEL REGISTRO
CIVIL Y EL SISTEMA DE
ESTADÍSTICAS VITALES EN
ARGENTINA¹**

¹ El desarrollo del documento fue dirigido por Elida MARCONI (Directora de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) del Ministerio de Salud de la Nación y Alejandro GIUSTI (Director de la Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y preparado por Mercedes FERNANDEZ y Carlos GUEVEL (DEIS) y Gustavo ALVAREZ, Daniel FRIDMAN y Soledad TRIANO (INDEC).

INFORME DE PAÍS SOBRE LOS SISTEMAS DE REGISTRO CIVIL Y ESTADÍSTICAS VITALES

I. ANTECEDENTES GENERALES	3
II. INFORMACION DEMOGRAFICA BASICA DEL PAIS.....	7
III. EL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL	..13
1. MARCO JURIDICO DEL SISTEMA	13
2. ARREGLOS ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA	15
3. PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO.....	17
4. LOS REGISTRADORES LOCALES.....	19
5. EL INFORMANTE	19
6. ARCHIVOS DEL REGISTRO CIVIL.....	19
7. USOS DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL.....	20
8. EVALUACION DEL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL.....	20
IV. EL SISTEMA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS VITALES.....	22
1. MARCO JURIDICO DEL SISTEMA	22
2. ARREGLOS ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA	22
3. PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACION Y CONTROL.....	..25
4. PROCEDIMIENTOS DEL PROCESAMIENTO DE DATOS	26
5. PUBLICACION Y DIVULGACION DE ESTADISTICAS VITALES	28
6. USOS DE LAS ESTADISTICAS VITALES	29
7. EVALUACION DEL SISTEMA DE ESTADISTICAS VITALES	30
V. COORDINACION, COOPERACION Y COLABORACION ENTRE LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO QUE PARTICIPAN EN LOS SISTEMAS	35
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	36
ANEXO DOCUMENTAL	38

I. Antecedentes Generales

a. Características espaciales

Argentina es una República federal conformada por 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se extiende en el extremo meridional de América del Sur, desde aproximadamente el Trópico de Capricornio y hasta el continente Antártico.

Limita al norte con Bolivia, Paraguay y Brasil, al este con Brasil, Uruguay y el océano Atlántico, al oeste con Chile y al sur se prolonga en las Islas del Atlántico Sur y en el Sector Antártico argentino.

Cuenta con una superficie de 3.761.274 km², incluidos 964.000 km² del territorio continental antártico e islas del Atlántico Sur. En toda su extensión presenta una gran variedad orográfica y climática.

La gran diversidad geográfica que presenta la parte continental puede sintetizarse en tres grandes divisiones: una montañosa, los Andes; otra llana, el Chaco y la Pampa; y la tercera mesetaria, la Patagonia.

La cordillera andina se extiende de Norte a Sur en el sector occidental y alcanza la mayor elevación de todo el sistema en el Aconcagua (6.959 m).

Más al Este se encuentran las sierras Pampeanas. La mitad central y noreste del país es una extensa llanura, accidentada en el sur por las sierras del Tandil y de la Ventana, arbolada en la zona chaqueña y herbácea en la Pampa y en la mayor parte de la Mesopotamia, cubierta a su vez de selva en su extremo septentrional.

Al sur del río Colorado, entre el paisaje boscoso y plagado de los lagos de los Andes patagónicos y el Atlántico, se extienden las mesetas patagónicas. Caracterizada por su extrema aridez es la región menos densamente poblada.

El conjunto del territorio presenta gran variedad de climas: templado, árido, cálido y frío. Los ríos mas importantes son el Río de la Plata, el Paraná, el Uruguay, el Colorado, el Negro y el Chubut.

El relieve, el clima, la vegetación, el suelo y la acción del hombre delimitan ciertas unidades regionales bien diferenciadas: la Puna; las Sierras Subtropicales, los Andes Aridos, los Andes Patagónicos, la Precordillera, las Sierras Pampeanas, el Chaco, la Pampa seca, la Pampa húmeda, la Mesopotamia, la Patagonia, las Islas Malvinas y el sector de la Antártida Argentina.

b. Características económicas

Características propias de la organización colonial, favorecieron un desarrollo económico y social enmarcado en el desequilibrio regional, generando por un lado, las aisladas economías del interior, con pequeñas industrias artesanales que fueron creando un mercado de consumo interno; y por otro, Buenos Aires que debió su prosperidad a los beneficios que le dejaba la exportación de cuero, lana, tasajo y sebo, acrecentados por el usufructo en su propio beneficio de las rentas aduaneras del principal puerto de la región.

Al promediar el siglo XIX la Argentina comenzó a modelarse definitivamente en un esquema agroexportador. La expansión del comercio exterior, el incremento de las corrientes inmigratorias y el trazado de los ferrocarriles transformaron el país en un gran abastecedor de carne y trigo e importador de manufacturas. La disposición de las vías férreas hizo de la ciudad de Buenos Aires la terminal de un gigantesco embudo donde las mercaderías transportadas por el abanico ferroviario pasaban a las bodegas de los barcos, y en punto de partida de una red de distribución que llevaba mercaderías extranjeras a todos los rumbos, afectando seriamente la incipiente manufactura del interior.

Así el país se insertó en la división internacional del trabajo, convirtiéndose en proveedor de materias primas que aseguraban el desarrollo de industrias localizadas en el exterior.

La República entró entonces en el siglo XX dispuesta a culminar su asombrosa expansión agropecuaria. Fiel reflejo de esa tendencia fue el aumento del área sembrada con cereales y forrajeras, que de seis millones de hectáreas en 1900 pasó a 20 millones en 1913 y a 25 en 1939. Las exportaciones acompañaron ese proceso creciendo en volumen y valor, concretándose así, la integración definitiva de su estructura productiva al mercado mundial.

Los cuantiosos recursos derivados de la exportación permitieron ampliar la infraestructura de transportes y otros servicios, especialmente en la pampa húmeda, e importar sin dificultades bienes de consumo manufacturados. Pero la vulnerabilidad de este sistema fue creciendo junto con la euforia.

Los efectos que podía tener el estrangulamiento externo en la economía se evidenciaron durante la primera guerra mundial, cuando los países europeos dejaron de pagar precios rentables y se cerró la posibilidad de adquirir en ultramar productos industriales. Tales circunstancias favorecieron el surgimiento de diversos establecimientos industriales particulares que se dedicaron a transformar parte de las materias primas que hasta entonces se exportaban y a producir algunos bienes que no podían adquirirse en el exterior.

Al terminar la guerra, ese intento manufacturero se desplomó, la libre competencia con los productos importados desarticuló por completo la incipiente actividad industrial y artesanal local. En tales condiciones sobrevino la crisis mundial de 1930, que coincidió con el cese de la expansión agropecuaria. La caótica situación

originada por la crisis del 30 fue el punto de partida de un periodo caracterizado por el crecimiento de las industrias que sustituyeron algunas importaciones.

Al amparo de las medidas aduaneras y monetarias adoptadas para enfrentar la crisis, comenzaron a multiplicarse las chimeneas, convirtiendo paulatinamente a Buenos Aires, Rosario y sus alrededores en productivos talleres manufactureros que atraieron en gran número a la mano de obra del interior.

Por otra parte, declinó marcadamente la inmigración extranjera y la clase obrera, antes compuesta principalmente por inmigrantes, creció hasta constituirse en una fuerza social poderosa formada por trabajadores provenientes de todo el país.

Durante la segunda guerra mundial se aceleró este proceso, que siguió en la posguerra, alentado por una política oficial que protegía a la industria nacional resguardándola de la competencia exterior. Se perfiló así una estructura manufacturera en la que predominaba la industria liviana.

Entre 1955 y 1960 el nivel alcanzado por la actividad industrial requirió la importación de productos intermedios, combustibles y maquinarias, fenómeno que alentó la ruptura del esquema de economía cerrada.

A partir de 1955 se acentuó la tendencia, al tiempo que se incorporaba a los principales organismos económicos internacionales y liberalizaba los controles de comercio exterior facilitando las operaciones financieras públicas y privadas con instituciones extranjeras.

Con el correr de los años esto comportó, entre otros efectos, un vertiginoso aumento de la deuda externa nacional, a tal punto que la Argentina es hoy uno de los países más endeudados del mundo no obstante los frecuentes saldos favorables del comercio exterior.

c. Características educativas

Tradicionalmente la enseñanza en la Argentina ha abarcado los niveles Preprimario, Primario, Medio y Superior. A partir de la Ley Federal de Educación (1994) se produjo una reorganización de los niveles. Así es que hoy se distinguen: Preescolar, Educación General Básica (EGB, compuesta por tres ciclos de tres años cada uno), Polimodal y Superior (Terciaria y Universitaria). En la actualidad, dada la implementación progresiva de esta ley, conviven ambos sistemas. La enseñanza es emprendida por establecimientos nacionales que dependen del Ministerio de Educación, al tiempo que las provincias y municipalidades cuentan a su vez con sus propios establecimientos de educación oficial equivalente a la nacional.

Los establecimientos de enseñanza preprimaria, los llamados jardines de infantes, han alcanzado en los últimos años una expansión notable. Asimismo, la nueva Ley Federal de Educación ha extendido la obligatoriedad de la educación de siete a diez años.

El ciclo medio ha dejado de ser el nivel secundario de cinco o seis años para transformarse en el nivel polimodal de tres años que complementa los diez primeros obligatorios de Preescolar y EGB. Hacia el final del nivel Polimodal, se han diseñado los Trayectos Técnico Profesionales (TTP) que apuntan a brindar una mayor articulación entre la educación y el mundo del trabajo.

El nivel de instrucción superior comprende las universidades (organismos autónomos públicos o privados) y los institutos terciarios (administrados por organismos nacionales, provinciales o privados).

d. Organización política

Ejerce el poder ejecutivo el presidente de la Nación, elegido por cuatro años y con la posibilidad de ser reelecto por un nuevo mandato. El poder legislativo es ejercido por dos cámaras: la de Senadores (donde todos los estados provinciales tienen la misma representación) y la de Diputados (donde hay una representación proporcional al tamaño de la población votante).

En tanto que el poder judicial, es ejercitado por la Corte Suprema, las Cámaras y los jueces federales.

Cada provincia tiene un gobernador, un poder legislativo y otro judicial autónomos. Los estados provinciales tienen sus respectivos textos constitucionales que deben concordar con la Constitución Nacional.

II. Información Demográfica Básica del País

1. Tamaño y ritmo de crecimiento

El volumen de población de la República Argentina al 30 de junio de 2000 es de 36.647.797 personas según la proyección basada en el último Censo Nacional de Población y Vivienda, efectuado en 1991. La tasa media anual de crecimiento es de 12,6 por mil, valor indicativo de un incremento moderado de la población total del país.²

Cabe destacar que desde principios de siglo se ha manifestado un descenso sostenido de la tasa de crecimiento de la República (Cuadro 1) debido a los declinantes niveles de crecimiento vegetativo y del crecimiento migratorio.

Cuadro 1. Volumen y crecimiento de la Población Argentina en fechas censales 1869—1991

Año	Población en miles	Tasa media anual de crecimiento
1869	1737,1	
		30,7
1895	3954,9	
		36,5
1914	7885,2	
		20,4
1947	15893,8	
		17,2
1960 (1)	20013,8	
		15,4
1970 (1)	23364,4	
		17,9
1980 (1)	27949,5	
		14,7
1991 (1)	32608,7	

(1) Nota: Incluye el Sector Antártico e Islas del Atlántico Sur.

Fuente: Censos Nacionales de Población.

a. Crecimiento vegetativo

La Argentina presenta un nivel bajo de crecimiento natural en comparación con el promedio registrado para América Latina y la mayoría de sus países vecinos, a

² La proyección para el año 2000 corresponde a: INDEC -CELADE, "Proyección de la población urbana y rural y de la población económicamente activa. 1990 -2025", Análisis demográfico, Serie 1, Buenos Aires, 1995. La tasa de crecimiento corresponde al período 1995-2000 (INDEC, "Sinopsis estadística 1999", Buenos Aires).

excepción de Uruguay. Esta situación se da por el efecto combinado de la natalidad disminuida y la mortalidad acrecentada por el envejecimiento poblacional.

En relación al comportamiento de las tasas de natalidad a partir de la década del 50 hasta la actualidad, podemos resumirla en tres períodos (Cuadro 2). El primero, que va del quinquenio 1950—55 a 1965—70, describe una clara tendencia descendente, pues de 25 nacimientos por mil habitantes registrados al principio del período pasa a 22 por mil en el último.

En el segundo, que comprende la década del 70, la tendencia cambia de signo y la tasa de natalidad asciende un punto cada quinquenio. El último período que parte del quinquenio 1980/85, denota nuevamente una disminución del número de nacimientos. Ello es coherente con el descenso observado en las tasas de crecimiento anual medio analizadas en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Argentina, Indicadores demográficos estimados por quinquenios. Período 1950—2000

Indicadores Demográficos	QUINQUENIO									
	1950-1955	1955-1960	1960-1965	1965-1970	1970-1975	1975-1980	1980-1985	1985-1990	1990-1995	1995-2000
FECUNDIDAD										
Tasa bruta de natalidad	25,39	24,31	23,21	22,55	23,38	25,67	23,14	21,84	20,81	19,89
Tasa global de fecundidad	3,15	3,13	3,09	3,05	3,15	3,44	3,15	3,00	2,83	2,62
MORTALIDAD										
Tasa bruta de mortalidad	9,16	8,67	8,84	9,12	9,03	8,94	8,54	8,46	8,21	7,95
Esperanza de vida al nacer										
Hombres	60,42	62,14	62,47	62,75	64,10	65,44	66,82	67,58	68,60	69,65
Mujeres	65,14	67,44	68,62	69,33	70,78	72,22	73,74	74,62	75,70	76,75
Ambos Sexos	62,73	64,74	65,48	65,98	67,37	68,76	70,21	71,03	72,08	73,13
Tasa de mortalidad infantil	65,9	60,4	59,7	57,4	48,1	39,1	32,2	27,1	24,3	21,8

Fuente: INDEC-CELADE: "Estimaciones y Proyecciones de Población Total del país 1950 —2025 (versión revisada)", Buenos Aires, 1995.

Por otro lado se observa una disminución progresiva del número promedio de hijos por mujer al término de la vida fértil. En el quinquenio 1950—55 la tasa global de fecundidad pasa de 3,15 a 2,62 en 1995—2000.

Las tendencias señaladas para el total del país constituyen un promedio de situaciones muy variadas debidas a las desigualdades socioeconómicas y regionales. En efecto, si bien la población general se encuentra en las etapas más avanzadas de la transición demográfica, ciertas regiones y determinados grupos sociales aún se encuentran en los albores del descenso de la fecundidad.

Con respecto a la mortalidad la Argentina presenta una evolución muy diferente a la experimentada por la mayoría de los países latinoamericanos. Registraba una importante baja producida ya a principios del siglo XX, a la vez que partir de 1950 alcanza niveles inferiores al 10 por mil.

Desde ese momento se produce un relativo estancamiento (Cuadro 2), con leves oscilaciones, fenómeno que se explica por la lentitud con que progresa la esperanza de vida al nacimiento en los últimas décadas, en el quinquenio 1950-55 a 55-60 se registra una ganancia media en años de 1,72 para los varones y 2,30 años para las mujeres y en el quinquenio 1990-95/1995-2000 la ganancia pasa a ser 1,05 para los hombres y para las mujeres.

Este comportamiento describe dos aspectos importantes en la mortalidad general: mayor esperanza de vida para las mujeres y aumento de las diferencias entre los sexos y similitud en la magnitud de la ganancia media en años de vida, conforme aumenta la esperanza de vida al nacer.

El análisis de las defunciones generales según causas de muerte evidencia que aproximadamente el 20 por ciento se relaciona con el cáncer y el 34 por ciento con enfermedades cardiovasculares.

En consecuencia, la disminución del nivel de la mortalidad en la Argentina depende de las conquistas médicas sobre dichas enfermedades, dado que la estructura por causas de muerte que presenta el país deja pocas posibilidades de reducción.

Tal afirmación sólo puede realizarse cuando se analiza el país en su conjunto, por cuanto las desigualdades regionales y socioeconómicas de la población ofrecen aún importantes posibilidades de reducción, al igual que en lo que respecta a la mortalidad infantil.

Con respecto a este último indicador, se viene registrando un descenso sostenido, de 65,9 defunciones de menores 1 año por cada 1000 nacidos vivos para el quinquenio 1950-55 se pasa a 21,8 en el quinquenio 1995-2000. Ello constituye un nivel relativamente moderado, en comparación con el promedio general de América Latina. No obstante ello, la consideración de los criterios de reducibilidad permite apreciar que

del total de defunciones de menores de un año ocurridas en el país en 1998, sólo el 30 por ciento se produjo por causas difícilmente reducibles.

b. Crecimiento migratorio

La migración internacional en la Argentina comienza a tener importancia a fines del siglo XVIII y continúa creciendo hasta mediados del siglo XIX. Durante la segunda mitad del siglo XIX la Argentina se ubicó entre los principales países de destino de la emigración europea.

Si bien la tasa de migración neta cayó durante la Segunda Guerra Mundial, una vez finalizado el conflicto internacional tiene lugar la última onda importante de inmigración europea con destino a la Argentina.

Durante la década de 1950, como contrapartida de la reducción de la población extranjera europea, cobra importancia la presencia de inmigrantes limítrofes en el total de migrantes internacionales en el país.

También en esa poca se inicia en el país un proceso de fuerte migración interna, cuyo destino principal fue la Capital Federal y los partidos del Gran Buenos Aires, contribuyendo de esta forma al crecimiento del actual Aglomerado del Gran Buenos Aires.

En 1980 el porcentaje de población extranjera en el país representaba tan sólo el 5% de la población total. Durante la década de 1980 Argentina comenzó a recibir nuevamente migrantes internacionales, pero esta vez el lugar de origen era mayoritariamente el continente asiático, especialmente Corea del Sur y China Nacionalista, aunque de volúmenes reducidos. Por otra parte, la migración de países limítrofes se acrecentó en las últimas décadas.

2. Composición por sexo

El Censo de 1991 nos informa que el número de varones cada cien mujeres es de 96, constatando la tendencia declinante que se verificaba en los Censos anteriores. Al respecto, se observa que partiendo de 105,1 en 1947 va descendiendo a 100 en 1960, 98,6 en 1970 y 96,9 en 1980.

Este hecho es motivado por una mayor sobrevivencia femenina combinada con un menor volumen de inmigrantes derivando en una acentuación en la caída del índice de masculinidad.

3. Distribución por divisiones administrativas principales.

La distribución espacial de la población es sumamente irregular y se caracteriza por la fuerte concentración en la Ciudad de Buenos Aires y en el área que se integró a ella conformando el Aglomerado del Gran Buenos Aires.

El proceso de concentración poblacional se inició en 1869 y en 1970 alcanzó el porcentaje histórico de mayor concentración de la población del país (35,8% según datos del censo nacional de 1970).

Esta tendencia de crecimiento constante de la población localizada en el Aglomerado del Gran Buenos Aires parece haberse detenido en la década de 1980. El Censo Nacional de 1980 ha registrado una reducción, si bien leve, en la concentración poblacional del centro primado, que se hace mayor en 1991 y constituye el 33,5% de la población del país.

No obstante ello, se mantiene la primacía del centro urbano mayor de la Argentina que supera los 10.000.000 de habitantes, mientras que los aglomerados que le siguen en importancia por su tamaño se encontraban en 1991 en el orden del millón de habitantes.

La población en localidades de más de 2.000 habitantes representaba en 1991 el 86% del total de población, localizándose en un total de 788 centros urbanos, diseminados irregularmente en el territorio nacional.

Conforme a las proyecciones elaboradas, se espera que en el año 2025 el 93% de la población resida en localidades de más de 2.000 habitantes.

En 1991 la Provincia de Buenos Aires concentra el 38,6% (24,4 en los 19 Partidos del Gran Buenos Aires y 14,3 en el Resto de la Provincia), siguiéndole en importancia Capital Federal (9,1%) y las Provincias de Córdoba y Santa Fe con 8,5% y 8,6% respectivamente.

La alta concentración de población en pocas provincias obedece a patrones de asentamiento asociados a las etapas de desarrollo económico social del país. Fenómeno que a partir de la década de los 80 comienza a revertirse, motivado por el proceso de desindustrialización que tuvo lugar a comienzos de la década del 70, y se registra principalmente en la Capital Federal, 19 Partidos del Gran Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, cuyas tasas medio anuales de crecimiento han descendido respecto a etapas anteriores.

4. Características económicas de la población

A lo largo del período 1935/74, la región Pampeana (integrada por la provincia de Buenos Aires excluido el Gran Buenos Aires y las provincias de Santa Fe y Córdoba) concentraba el 80% de los establecimientos industriales del país.

La concentración industrial de la región Pampeana se redujo, en tanto pasó a poseer el 73% de los establecimientos industriales en 1985, mientras que se incrementó la del Gran Buenos Aires, nucleando el 40% de los establecimientos industriales.

La pérdida de importancia de las áreas tradicionalmente industriales de la región Pampeana es consecuencia de la implementación de regímenes de promoción industrial en las provincias de Catamarca, Chaco, Formosa, La Rioja, Neuquén, San Luis y Tierra del Fuego.

Si se consideran los tres sectores clásicos de la producción económica se advierte que en los últimos años tuvo lugar una fuerte reducción del sector primario (en 1960 reunía el 20% de la población y en 1980 el 13%) y otra menor en el sector secundario o industrial, que reduce su participación del 36 al 34% entre 1960 y 1980.

Como consecuencia de la redistribución de la fuerza de trabajo dentro de la actividad productiva, aumentó el sector terciario, básicamente en las ramas Comercio y Servicios.

III. El Sistema de Registro Civil

1. Marco jurídico del sistema

Argentina cuenta con un sistema de registro de hechos vitales que funciona a través de las oficinas locales de Registro Civil. El método de registro es de carácter continuo, permanente y obligatorio. Nuestro país tiene una antigua tradición en materia de registros de hechos vitales. La cronología de las leyes referidas al tema es la siguiente:

- Año 1884 Ley 1565
- Año 1898 Ley 3703
- Leyes provinciales complementarias
- Año 1963 Decreto Ley 8204 (Ratificada por Ley 16478)
- Leyes provinciales complementarias
- Año 1968 Ley 17671

El primer texto legal que marca la organización jurídica de los Registros Civiles, proviene de la Ley 1565 del 31-10-1884, promulgada durante el gobierno del Presidente Julio A. Roca. Esta norma establecía que dentro de los seis meses siguientes a la promulgación de la Ley, las Municipalidades de la Capital y Territorios Nacionales establecerían una o más oficinas de Registro del Estado Civil de las Personas, estipulando lineamientos generales de organización, que fueron punto de partida de la evolución jurídica del Registro Civil; como por ejemplo el duplicado de libros en tres rubros de registración: nacimiento, matrimonio y defunciones.

Con posterioridad y como ley que merezca destacarse se implementó el Decreto Ley 8204 del 27-09-63, con las modificaciones de las Leyes 18.248, 18.327 y 20.751 la denominada Ley de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. La misma, surge como una impostergable necesidad de una Ley única que rija con alcance nacional todo lo concerniente al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, cuyas pautas y conclusiones emanaron del Segundo Congreso de Directores de Registro Civil celebrado en Diciembre de 1961 en la ciudad de Paraná, Entre Ríos. Como consecuencia de la promulgación de la Ley 1.565 y creación del primer Registro Civil (San Juan), se instituye el 17 de noviembre como “Día Nacional del Registro Civil”.

La identificación de las personas se realizaba por las Leyes 11.386 y 13.010 de enrolamiento y empadronamiento masculino y femenino respectivamente. Eran áreas exclusivas del Distrito Militar y Secretaría Electoral de la jurisdicción provincial.

El Registro Nacional de las Personas, creado por Ley 13.482, actuará como organismo autárquico y descentralizado con sede en Capital Federal y tendrá a su cargo la aplicación de la Ley 17.671 y cuyas funciones son las siguientes:

- a) La inscripción e identificación de las personas comprendidas en el art. 1, mediante el registro de sus antecedentes de mayor importancia desde el nacimiento y a

través de las distintas etapas de la vida, los que se mantendrán permanentemente actualizados:

b) La clasificación y procesamiento de la información relacionadas con el potencial humano con vistas a satisfacer las siguientes exigencias:

- Proporcionar al Gobierno Nacional las bases de información necesarias que le permita fijar, con intervención de los organismos técnicos especializados, la política demográfica que más convenga a los intereses de la Nación.
- Poner a disposición de los Organismos del Estado y entes particulares que los soliciten, los elementos de juicio necesarios para realizar una adecuada administración del potencial humano posibilitando su participación activa en los planes de defensa y de desarrollo de la Nación.

c) La expedición de los documentos nacionales de identidad, con carácter exclusivo, así como todos aquellos otros informes, certificados o testimonios previstos por la presente ley, otorgados en base a la identificación dactiloscópica.

d) La realización, en coordinación con las autoridades pertinentes de las actividades estadísticas tendientes a asegurar el censo permanente de las personas.

Como consecuencia de que el art.62 disponía "Hasta tanto el Registro Nacional de las Personas se encuentre en condiciones de instalar sus propias oficinas seccionales, se considerarán como tales todas las oficinas de Registro Civil del país, dependientes de las Direcciones Provinciales de Registros Civiles y las del Estado Civil y Capacidad de las Personas, las que a tales efectos cumplirán todas las disposiciones emanadas de aquel para satisfacer las exigencias de esta ley. A consecuencia de que el supuesto planteado de la ley no se ha producido hasta las fecha, de hecho la identificación de las personas en el país está a cargo de los Registros Civiles Provinciales que actúan funcionalmente dependiendo del Registro Nacional de las Personas.

En términos concretos los Registros Civiles han concentrado dos funciones: las registrales emanadas del Decreto Ley 8.204/63 referida a la captación de hechos vitales y las identificatorias señaladas en la Ley 17.671 referida a la identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional.

Completa el cuadro jurídico del ordenamiento vigente relacionado con el Registro Civil: el Código Electoral Nacional "texto ordenado" Decreto N° 2.135/83 del 18 de agosto de 1983, con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 23.247 y 23.476 que trata de la calidad, derechos y deberes del elector pasando por las divisiones territoriales, jueces y juntas electorales, los actos preelectorales, el acto electoral, el escrutinio, sanciones y penas al régimen electoral y procedimiento, finalizando con un capítulo único que establece que son documentos habilitantes a los fines de la Ley Electoral la Libreta de Enrolamiento, (Ley 11.386), Libreta Cívica (Ley 13.010) y Documento Nacional de Identidad (Ley 17.671).

En la actualidad la legislación vigente que regula el registro de nacidos vivos y defunciones y defunciones fetales es el Decreto-Ley 8.204/63 en vigencia desde el 1ro. de enero de 1964. El registro de matrimonios y divorcios se rige por la Ley 23.515 de 1987. También existen disposiciones legales relacionadas con los hechos vitales en el código civil.

Con respecto a la Ley 8.204/63 no se han producido modificaciones sustanciales en su estructura, lo que sí debemos destacar que se han introducido modificaciones por leyes complementarias, tales como la 23.264 (Patria Potestad), 23.515 (Divorcio Vincular), 18.248 (Nombres), 19.134 (Adopciones) y 23.776 (Modificatoria art. 29—Ley 8.204/63). Esta situación ha transformado en poco práctica y confusa la aplicación de las leyes para los registradores locales; a fin de morigerar este panorama, se han producido una serie de congresos y reuniones.

De la evaluación de la legislación vigente surge la necesidad de su actualización. El país no cuenta con disposiciones legales únicas para los Registros Civiles, cada provincia dicta sus reglamentos instructivos y/o manuales de aplicación local.

Dado el ritmo vertiginoso de modificaciones producido en el Derecho de Familia, se han sancionado leyes complementarias en las cuales no se ha contemplado el procedimiento de aplicación en el ámbito de la república, en función de las modalidades e idiosincrasia de los ciudadanos, agravado con una ya superada Ley de Registro Civil—Decreto Ley 8.204/63, por lo tanto debe elaborarse una ley fundamental con carácter prioritario y con la participación de los Registros Civiles del país como órgano de consulta.

2. Arreglos administrativos del sistema

Argentina tiene sistemas separados de registro civil en cada división administrativa principal. Las unidades primarias se denominan Oficinas de Registro Civil, Oficinas Seccionales o Delegaciones, según sea el caso, y se ubican tanto en municipalidades, hospitales, juzgados de paz como en oficinas propias.

La Dirección General del Registro Civil dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia es la dependencia que administra el registro de hechos vitales en cada jurisdicción. Debido a la multiplicidad de organismos, existe un ente coordinador denominado “Organismo Permanente de Coordinación de los Registros Civiles Provinciales de la Argentina”. Este organismo entró en funcionamiento en diciembre de 1998 y su representación está conformada por tres directores provinciales y tres suplentes.

En la actualidad funcionan 25 Direcciones de Registro Civil, una por cada jurisdicción³ y un total de 2681 delegaciones. Los límites de la unidad primaria (o local) coinciden en general con los del municipio.

³ La excepción la constituye la provincia de Córdoba, donde funciona una Dirección de Registro Civil de la localidad de Córdoba capital, y una Dirección de Registro Civil para el resto de la provincia.

En general no existen problemas de acceso a las oficinas de Registro Civil y en varias provincias se realizan operativos periódicos con equipos móviles.

Los registradores civiles son designados en la mayoría de las provincias por el Poder Ejecutivo Provincial. Son funcionarios con dedicación de tiempo completo, con estabilidad laboral y perciben sueldos de la Administración Pública Provincial.

Debido a la falta de medios integrados de información en los Registros Provinciales, no existen datos acerca del número de casos inscriptos anualmente por unidad primaria de registro, como tampoco, del número de registradores en todo el país, incluyendo asistentes y suplentes. El Registro Nacional de las Personas está abocado a la formulación de un sistema estadístico que permita llevar una contabilidad de los trámites efectuados en cada unidad primaria. En la actualidad este sistema se encuentra aún en la etapa de diseño.

Los registradores tienen los siguientes deberes y responsabilidades:

- a. En lo que se refiere al registro:
 - Registro de hechos vitales y del estado civil y protección de los registros.
 - Expedición de copias certificadas de las actas del registro civil.
 - Celebración de matrimonios.
 - Expedición de licencias de entierro.
 - Promoción del registro civil mediante campañas de publicidad.
 - Identificación de las personas, Ley 17.671.
- b. En lo que se refiere a la recolección y notificación de hechos vitales para fines estadísticos:
 - Notificación periódica de hechos vitales registrados a otras oficinas.

En cuanto a las actividades de capacitación, cada Registro Civil las implementa a su tiempo. Actualmente, está prevista la implementación de nuevos instrumentos de captación de datos correspondientes al registro estadístico de hechos vitales⁴. A propósito de ello, se están desarrollando reuniones regionales de capacitación convocados por las Oficinas provinciales de Estadísticas de Salud y las Direcciones Provinciales de Estadística.

La supervisión técnica del trabajo de los registradores la lleva a cabo la autoridad local del gobierno y se aplica a la totalidad de los funcionarios. Se realizan inspecciones periódicas ya sea en forma mensual, bimestral o semestral con asesoramiento técnico, según la modalidad operativa de cada provincia y control anual de libros, revisando asiento por asiento.

⁴ Esta cuestión se tratará con mayor exhaustividad en la sección correspondiente al Sistema de Estadísticas Vitales.

3. Procedimientos para el registro

Las definiciones de hechos vitales utilizadas en Argentina, se ajustan a las recomendadas por las Naciones Unidas.

Las actas o partidas en las que se registran las inscripciones, se hallan encuadradas en libros confeccionados, en algunos casos, en pequeñas imprentas o talleres propios y en otros, por instituciones o empresas del medio. La provisión está dada en relación a la necesidad funcional del organismo y a las disponibilidades presupuestarias. Los libros encuadrados se almacenan en archivos centrales, departamentales y en unidades primarias, en papel de buena calidad para garantizar su durabilidad.

El registro de los sucesos vitales se efectúa por lugar de ocurrencia o de residencia. Los nacimientos se inscriben tanto en el lugar del acontecimiento como en el lugar de residencia de los padres. Las defunciones, sólo en el lugar de ocurrencia. Los matrimonios se registran indistintamente en el lugar de residencia de uno de los contrayentes y los divorcios en el lugar del registro del matrimonio.

Los plazos para la inscripción de nacimientos y defunciones están estipulados en el Decreto Ley 8.204/63, arts. 28, 29 y 53. Los nacidos vivos deberán registrarse dentro de los 40 días de ocurrencia, aunque este plazo podrá extenderse hasta 6 meses. Transcurrido este tiempo la inscripción podrá efectuarse sólo mediante resolución judicial. Las defunciones tienen un plazo de 48 horas, pudiendo ampliarse cuando la muerte ocurriera en lugares apartados. No existen plazos para la inscripción de matrimonios y divorcios y en consecuencia tampoco sanciones.

En el caso de inscripciones tardías para nacimientos, defunciones y muertes fetales se prevén sanciones estipuladas en el art. 78 del Decreto Ley 8.204/63. En la práctica existen seis provincias que cobran multas por inscripción fuera del plazo legal. Debe destacarse que estos aranceles se suman a los costos habituales para las inscripciones de nacimientos y defunciones. La aplicación de multas y el arancelamiento de los trámites corrientes de inscripción, contribuyen a desalentar la inscripción legal y estadística de estos hechos vitales.

En estas situaciones, algunas provincias solicitan constancia de no inscripción en el lugar de nacimiento y constancia de no inscripción emitido por el Registro Nacional de las Personas. Este requisito tiene como objetivo principal evitar la duplicación de inscripciones. No obstante debe señalarse que el problema de esto último, no constituye un problema de significancia en nuestro país.

Los requisitos para la inscripción se determinan en los art. 31 y 51 del Decreto Ley 8.204/63. Se solicita la presentación del documento de identidad de todo interviniente en el acto además de la siguiente documentación:

Nacidos vivos:

- Certificado médico o dos testigos que hubieran visto al nacido y firmaran la inscripción.
- Declaración verbal o escrita del informante principal.
- Pago por derecho de registro.

Muertes Fetales:

- Certificado médico.
- Declaración verbal o escrita del informante principal.
- Pago por derecho de registro.

Defunciones:

- Certificado médico o certificación del forense acompañada de la firma de dos testigos que hubieren visto el cadáver.
- Pago por derecho de registro.

Matrimonios:

- Certificado de salud de la novia/o.
- Certificado de nacimiento de la novia/o.
- Documento de identidad de la novia/o.
- Testigos.
- Declaración verbal de las partes.
- Pago.

Divorcios:

- Notificación del tribunal que otorga el decreto de divorcio.

El registro de los hechos vitales posibilita la adquisición de ciertos beneficios sociales. Con la presentación del certificado de nacimiento, el beneficiario recibe subsidios por nacimiento, licencias con goce de sueldo por maternidad, prestaciones para atención de la salud infantil, subsidios para educación y el acceso a programas alimentarios.

El certificado de defunción se utiliza para reclamos de seguros, de herencia de prestaciones de jubilación por parte de los sobrevivientes y además es requisito indispensable en caso de nuevo matrimonio del cónyuge sobreviviente. Con la presentación de la constancia de matrimonio se reciben subsidios.

4. Los registradores locales

Tal como se mencionó, los registradores son designados por el Poder Ejecutivo con funciones específicas y atienden exclusivamente funciones de registro civil.

Los nombramientos del personal técnico-administrativo se efectúan a largo plazo, y están expuestos a pocas modificaciones debido a cambios políticos. En cambio, el cargo de nivel jerárquico superior por ser un cargo político está sujeto a modificaciones en ese ámbito.

En lo que se refiere a remuneración, no existe adecuación de salarios por realización de tareas en los registros, con otros similares en el Estado.

5. El informante

El decreto Ley 8.204/63 establece quiénes son los responsables de notificar los nacimientos, defunciones y muertes fetales (art. 30 y 54). Incluye la figura de informante principal y suplente.

Para los matrimonios, el informante principal o suplente es el novio o la novia indistintamente. En el caso de divorcio, la notificación la deben realizar los cónyuges en forma individual o conjunto, o un tercero autorizado.

6. Archivos del registro civil

La protección y conservación de los archivos de las actas se encuadra dentro de las disposiciones emanadas del Registro Civil Central. En ellas se establecen los procedimientos técnico-administrativos para la protección de los libros que forman el Archivo de hechos vitales. La rotulación de los libros encuadernados con material adecuado se realiza de acuerdo al registro del hecho vital: ordenado por oficina y por año, en anaqueles separados y aislados del público y protegidos convenientemente con fumigaciones periódicas.

Para evitar que las Actas se deterioren y decoloren con la manipulación, se confeccionan en papel de calidad superior utilizando tinta indeleble, resistente a la luz y al paso del tiempo. Para la encuadernación se usan materiales de primera calidad.

El archivo de las actas se efectúa por fecha de inscripción, en libros encuadernados.

El almacenamiento de respaldo de las partidas se realiza en la oficina del registro civil a nivel provincial mediante copias duplicadas a mano.

Las actas se localizan mediante búsqueda manual en los archivos utilizando índices alfabéticos; o búsqueda manual con ayuda de fecha de registro, de ocurrencia o de nombres. En algunos casos se complementan ambos sistemas.

La información contenida en las actas es de carácter confidencial y está contemplada en la Ley 18.327 art. 1º inc. "e", que incluye a todos los hechos vitales.

Uno de los fines del archivo Central del Registro Civil es la expedición de las constancias de las inscripciones ya sea por medio de fotocopadoras, copias a máquina o manuscritas.

7. Usos de las actas del registro civil

Las actas son utilizadas:

- a) Por los individuos: como prueba de la edad; para la obtención del pasaporte; licencia de conducir; para solicitar trabajo; ingresar a instituciones educativas; etc.
- b) Por la sociedad: para la seguridad social; la salud pública; los servicios de identificación; servicios de estadísticas; padrones electorales; etc.

8. Evaluación del sistema de registro civil

El sistema de Registro Civil puede evaluarse como bueno, aunque aún es necesario incorporar cambios significativos en el sistema para su mejoramiento. El porcentaje de cabalidad del registro de hechos vitales oscila entre el 95% y el 98%.

Los factores que han obstaculizado que las registraciones sean completas obedecen a inconvenientes tanto de orden técnico y jurídico como a factores de índole económico-social. Entre los primeros, pueden consignarse las deficiencias de equipamiento tanto como la falta de espacios adecuados para la atención al público. Por otra parte, la normativa no ha tenido interpretación uniforme en todo el país, por ejemplo en lo que se refiere a los montos para la inscripción.

Los obstáculos de índole económico se presentan frecuentemente durante la inscripción de nacimientos por cuanto este acto administrativo está vinculado a la emisión de un documento de identidad con un costo fijo a nivel nacional (quince pesos). A su vez, existen otras modalidades de arancel que se agregan al costo del trámite del DNI. En efecto, la mayoría de las provincias cobran además el acta de inscripción del nacimiento. Dicho trámite tiene un costo muy variado, de acuerdo a cada provincia.

Asimismo, todas las provincias contemplan excepciones para quienes no pueden pagar. Los trámites que deben realizarse son muy diversos, pero en general, se solicita algún tipo de "constancia de pobreza" extendido por autoridad pública o asistente social.

Este hecho puede constituir una dificultad en doble sentido. En primer lugar porque en algunas provincias deben realizarse trámites que demandan tiempo y requisitos adicionales (por ejemplo la presentación de testigos). En segundo lugar,

porque constituye una forma de discriminación que desalienta -más que promueve- la inscripción de hechos vitales en contextos de pobreza.

Con todo, estudios especiales realizados recientemente en cinco provincias seleccionadas han comprobado que la falta de inscripción obedece también a cuestiones sociales, como la falta de conciencia sobre la importancia de registrar los eventos vitales. Prueba de ello ha sido que se encontraron nacimientos sin registrar en hogares con padres de niveles educativos muy disímiles.

IV. EL SISTEMA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS VITALES

1. Marco jurídico del sistema

El Subsistema Nacional de Estadísticas Vitales forma parte del Programa Nacional de Estadísticas de Salud (PNES).

La producción y difusión de información de esta área es responsabilidad de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) del Ministerio de Salud de la Nación por delegación del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Este último, en tanto organismo rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN), traspasó las funciones de gestión de las estadísticas vitales a la DEIS.

El marco jurídico que establece la asignación de funciones comprende dos áreas:

- En lo referente a la captación y registro de los hechos, el Decreto Ley Nacional 8204 ratificado por Ley Nacional 16478 aprobó el cuerpo de disposiciones para el “Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas” a regir desde el 1º de enero de 1964.
- En lo que hace a la producción y difusión las disposiciones legales son:

Ley N° 17.622/68, del Sistema Estadístico Nacional: en la que se fijan las normas generales del Sistema Estadístico Nacional, los rubros y organismos que lo integran y la competencia del INDEC en esta temática.

Convenio entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y el INDEC: donde se establece la delegación, por parte del INDEC, de la normatización, conducción y elaboración de las estadísticas vitales al Departamento de Estadísticas de Salud de la Secretaría de Estado de Salud Pública como organismo conductor del PNES. Esta delegación recién formalizada mediante convenio en 1977, funcionaba de hecho, desde 1968.

Convenios firmados entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y el Gobierno de las 24 jurisdicciones del País donde se establecen las responsabilidades del Nivel Central y de los Niveles Jurisdiccionales locales con respecto al Programa Nacional de Estadísticas de Salud. A partir de 1977 y hasta 1981 la Secretaría de Estado de Salud Pública renovó los convenios suscritos en 1968 con cada uno de los 23 gobiernos de las jurisdicciones y con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Dichos convenios se firmaron para una vigencia de cinco (5) años pudiendo ser renovados o modificados de común acuerdo. Son de renovación automática salvo que alguna de las partes lo denuncie con 90 días de anticipación.

2. Arreglos administrativos del sistema

En 1993 se estableció el Decreto N° 1831, a partir del cual se delimitan las áreas de responsabilidad estadística de los Ministerios, Secretarías de Estado y organismos estatales, en el marco de lo establecido por la Ley 17622. En el caso específico de la Secretaría de Salud, la responsabilidad estadística incluye el suministro de información acerca de los siguientes aspectos:

- establecimientos hospitalarios, equipamiento, ingresos y egresos de pacientes.
- obras sociales y seguro de salud, PAMI.
- establecimientos de salud privados, equipamiento, ingresos y egresos de pacientes
- servicios de emergencias médicas.
- programas de vacunación.
- natalidad,
- mortalidad por causas,
- mortalidad infantil.
- calidad y diversidad de alimentos y de medicamentos.

En virtud del marco legal mencionado se han establecido las siguientes competencias:

de los registros civiles (R.C.): la inscripción, registro continuo y remisión de los formularios de relevamiento a la oficina provincial de estadísticas vitales.

de las oficinas provinciales de estadísticas vitales (OPEV): la recepción, control, ordenamiento, codificación, ingreso de los datos primarios en soporte magnético y suministro anual de estos archivos a nivel nacional.

En 19 jurisdicciones o provincias las áreas encargadas de las estadísticas vitales dependen de la Dirección o el Departamento de Estadísticas de Salud provinciales. En las 5 provincias restantes estas áreas pertenecen a las Direcciones Provinciales de Estadística (DPE).

Del nivel nacional: procesamiento, producción, difusión y publicación de las estadísticas vitales a nivel nacional.

Las normas y procedimientos de recolección, las tablas para la codificación y consistencia de los datos, diseños de grabación y programas de vuelco a soporte magnético responden a normas técnicas estandarizadas suministradas por la DEIS y aprobadas en las reuniones nacionales.

El plan de tabulaciones también es acordado y revisado en las Reuniones Nacionales de Estadísticas de Salud que se concretan en forma periódica. El PNES define la elaboración de las tablas de interés nacional para su correspondiente difusión, mientras que las provincias publican sus estadísticas según sus requerimientos propios.

Los archivos son recepcionados en la DEIS de acuerdo a las normas, que establecen no exceder el mes de junio posterior al año vencido. El nivel nacional realiza esfuerzos para lograr autonomía en los procesos de producción de datos a través de una

adecuación del sistema de producción y de una mejor utilización de la tecnología disponible.

En cuanto a la oportunidad de la información, debe destacarse que a partir de 1996 se ha logrado reducir el tiempo entre la recolección del dato en el nivel local y su difusión a nivel nacional del PNES. Esta demora no excedió desde entonces, los dos años. En este sentido, la oportunidad puede considerarse muy satisfactoria y no tiene antecedentes desde la implementación del sistema.

Debe destacarse también que a partir de la publicación de 1996 (en base a datos de 1995), se pudo conformar el archivo nacional de nacimientos y defunciones con la información de todas las jurisdicciones del país. A partir de ello, se resolvió un problema de atraso importante en el envío de la información que afectó durante doce años la cobertura y calidad de las estadísticas vitales nacionales.

La descentralización administrativa y técnica para la producción de las estadísticas vitales resulta el procedimiento más adecuado y no constituye un obstáculo para el logro de los objetivos del PNES. Las dificultades para alcanzar plenamente estos objetivos obedecen a limitaciones en cantidad y calidad en la asignación de los recursos.

También se ha concretado un proyecto, fruto del trabajo de la década, orientado a mejorar los instrumentos de captación de información estadística de los hechos vitales. A partir del 1º de enero de 2001, entrarán en circulación los nuevos formularios estadísticos de Nacido Vivo, Defunción, Defunción Fetal y Matrimonio.

Los nuevos formularios mejoran el diseño conceptual de la mayoría de los ítems incluidos actualmente en los formularios vigentes. Estas mejoras son tendientes a facilitar la recolección del dato por parte del registrador civil. A tal fin, se estableció un lenguaje coloquial, un formato gráfico atractivo y un esquema de pases que minimiza los errores de flujo.

Entre otros aspectos novedosos, se modificó la captación del nivel educativo con el objeto de adaptar este ítem a la reforma producida en el sistema educativo⁵, se diferenciaron los hechos ocurridos en establecimientos de salud público o privado, y se introdujo una pregunta referida a cobertura por obra social o plan de salud privado. También se incorporó una pregunta con el objeto de mejorar la captación del tiempo de gestación, la cual será incluida junto con la pregunta actualmente vigente, hasta tanto la nueva pregunta funcione con una buena cobertura y cabalidad.

En el caso del Informe Estadístico de Defunción, se incorporó un ítem destinado a mejorar la captación de la mortalidad materna, en virtud del alto subregistro que hasta el momento posee esta causa de defunción.

⁵ Ver punto 1.c de este informe.

3. Procedimientos de notificación y control

a) Los formularios estadísticos correspondientes a cada uno de los hechos vitales que son registrados en las Oficinas de Registro Civil de las provincias, se remiten mensualmente a la Oficina Encargada de Estadísticas Vitales de la provincia, utilizándose un formulario individual para cada hecho vital: Nacido Vivo, Defunción Fetal, Defunción y Matrimonio.

Se considera conveniente reiterar que estos formularios son independientes de las actas usadas para el registro legal de los hechos.

La información para completar los informes estadísticos la suministra el mismo informante que da los datos para la confección del Acta.

Los informes estadísticos son formularios preimpresos individuales y la remisión por parte del Registro Civil a la Oficina de Estadística se hace a través del envío de los originales.

De acuerdo con las normas vigentes, la DEIS coordinadamente con las jurisdicciones, evalúa y adecua periódicamente los contenidos mínimos de los formularios y sugiere un determinado diseño. Las Oficinas Provinciales de Estadística de Salud adoptan en su totalidad los contenidos normatizados y pueden incluir modificaciones en los aspectos formales del diseño, al tiempo que pueden incorporar rubros adicionales para uso provincial.

b) La Oficina Provincial de Estadísticas Vitales controla la recepción de los Informes Estadísticos procedentes de cada Oficina local de Registro Civil a través de diferentes cursos de acción. Compara la cantidad de hechos notificados en el mes con la cantidad correspondiente al mismo mes del año anterior por cada oficina local de registro civil. Además, como los Informes Estadísticos de cada Registro Civil son numerados secuencialmente, controla que dicha secuencia no se altere. Si se detectan problemas en cualquiera de los dos controles se solicita a la zona notificante los correspondientes reparos.

Las provincias argentinas son muy diferentes en cuanto a extensión territorial, cantidad de población, cantidad de hechos vitales que se producen y se registran y disponibilidad de personal en las Oficinas de Estadísticas. En algunos casos, personal de estas Oficinas se dirige a los Registros Civiles donde se han localizado problemas para realizar los respectivos reparos; en otros se envían notificaciones escritas para reparar las falencias detectadas y, al mismo tiempo, se les recuerda a las Oficinas locales de registro la obligación de cumplir estrictamente con la notificación de hechos vitales con fines estadísticos.

4. Procedimientos del procesamiento de datos

Una vez remitidos los formularios de los Informes Estadísticos de la unidad de Registro Civil a la Oficina de Estadísticas Vitales Provincial, la misma realiza la revisión crítica y codificación manual correspondiente.

El primer control se refiere a la cantidad de formularios remitidos teniendo en cuenta la numeración correlativa de los mismos.

Para el control de calidad de la codificación, por lo general, se selecciona una muestra del material que es evaluada por el personal de mayor formación. Estos procedimientos tienen variantes en las distintas provincias, particularmente para la codificación de causa de muerte.

En aquéllas donde existe un equipo de codificadores el responsable de éste es quien evalúa la muestra del material. En otras, donde sólo hay un codificador, el control del material puede tener variantes y ante problemas complejos el personal de las oficinas provinciales remite por escrito las consultas a la DEIS.

En este tema, se cuenta con el apoyo de la Comisión Nacional sobre Clasificación de Enfermedades (CNCE), integrada por especialistas en el tema de distintos lugares del país. Ésta analiza los problemas, y a través de la DEIS, se remiten las respuestas por vía postal. Asimismo, la CNCE se reúne periódicamente para evaluar temas vinculados a la aplicación de los códigos de causa de muerte y consecuentemente, enuncia recomendaciones para mejorar este aspecto en el PNES.

a) El país dispone de manuales y guías para el llenado, codificación y procesamiento de los datos.

El ingreso de datos para el procesamiento electrónico posterior se hace por medio de computadoras personales en la mayoría de las provincias y el envío de información al nivel nacional es a través de diskettes. El parque computacional existente para el procesamiento de las Estadísticas Vitales, se apoya en el uso exclusivo de computadoras personales.

Para el ingreso y control de los datos todas las provincias realizan la codificación y el ingreso en la misma oficina productora. La excepción es la provincia de Tucumán que codifica en la oficina productora pero ingresa externamente.

En cuanto al software utilizado, existen doce provincias que utilizan el software suministrado por el Ministerio de Salud de la Nación. El resto utiliza software confeccionado especialmente para la recolección y procesamiento de la información proveniente del sistema de estadísticas vitales u otros paquetes estandarizados de venta corriente en el mercado.

A los efectos de examinar la congruencia y consistencia de los datos ingresados en soporte magnético existen dos instancias de control: la que realiza cada oficina

productora a nivel provincial y la que se realiza en el nivel nacional. En ambos niveles, se controla que las alternativas de cada una de las variables ingresadas al archivo correspondan a los códigos previstos y luego, por aplicación de programas especiales, se realizan controles relacionando variables. Identificados problemas de consistencia o congruencia, se realizan los reparos correspondientes.

Las oficinas provinciales no disponen de tecnología apropiada ni de procesamiento de datos ni de comunicación.

El convenio entre el Ministerio de Salud de la Nación y los Ministerios de Salud de las Provincias, entre sus obligaciones, establece para el primero la provisión de hardware y software para el procesamiento de datos en el nivel jurisdiccional. La última provisión (1992-1993) se cubrió con fondos provenientes del Banco Mundial a través del Programa Nacional de Asistencia Técnica a los Servicios Sociales (PRONATASS). Esta provisión si bien fue de importancia para las provincias con menos volumen de datos, no tuvo ningún impacto en las jurisdicciones de mediano o gran volumen de información.

En la actualidad, el equipamiento entregado es obsoleto, lo que hace peligrar la producción de información. Por este motivo, se ha iniciado un nuevo proyecto para la modernización de la tecnología de procesamiento tanto del nivel nacional como provincial.

b) A nivel nacional, la DEIS ha elaborado un plan de tabulados adecuado en conformidad con las tabulaciones recomendadas en los Principios y Recomendaciones de Naciones Unidas, para asegurar que los datos puedan ser comparados a nivel internacional. El tiempo de referencia para las tabulaciones de hechos vitales es el año de inscripción y el inmediato anterior.

Desde 1995, las Oficinas Provinciales de Estadísticas Vitales cumplen con la remisión oportuna de los archivos de datos a la DEIS. Esto posibilita la consolidación del archivo nacional en la DEIS y la preparación de publicaciones, dentro de los plazos establecidos por el Programa.

c) El Programa Nacional de Estadísticas de Salud definió en 1968 un programa de capacitación ad—hoc en tres niveles, según las necesidades del país en ese momento:

- adiestramiento en servicio
- auxiliares de Estadísticas de Salud
- técnicos de Estadísticas de Salud

En la actualidad los recursos de capacitación son externos al Programa. A nivel oficial, se dispone de la Escuela de Sanidad “Dr. Ramón Carrillo” de la Universidad Nacional del Litoral que con la modalidad a distancia dicta cursos de auxiliares y técnicos en estadísticas de salud.

Una tarea central de los cursos de capacitación ha sido la formación de codificadores, particularmente de causa de muerte. Informes de consultoría externa han

demostrado que la Argentina tiene un buen nivel de codificación en causa de muerte, no obstante ser un recurso escaso y de compleja formación.

d) **Clasificación Internacional de enfermedades:** El Programa Nacional de Estadísticas de Salud ha adoptado la **Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud - Décima Revisión (CIE-10)** para la codificación de la causa de muerte a partir del 1º de enero de 1997 y para la codificación de los diagnósticos de egreso, de los establecimientos con internación que informan al Programa, desde el 1º de enero de 1998. Esta decisión se encuadra dentro de las Recomendaciones sobre Estrategias y Cursos de Acción surgidas del “Grupo de consulta sobre aplicación de la CIE-10 en los países del MERCOSUR”, reunido en Montevideo los días 11 y 12 de diciembre de 1995 por invitación del Ministerio de Salud del Uruguay. El objetivo de la reunión fue coordinar acciones y cursos de acción comunes, con el fin de lograr una utilización racional de los recursos disponibles en estos países para la implementación de la CIE-10.

La Dirección de Estadística e Información de Salud, con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud y la CNCE, desarrolló durante el año 1996 tres talleres regionales, a los que concurrieron 36 codificadores experimentados de mortalidad de las jurisdicciones, y un curso para personal del PNES que se estaba iniciando en la codificación de causa de muerte. En 1997 se realizó un curso para codificadores de mortalidad y un curso de codificación de morbilidad al que concurrieron 75 codificadores del país.

Tanto los talleres como los cursos fueron conducidos por miembros de la CNCE, que participó activamente en la preparación de material didáctico, en la organización y en la realización de talleres y cursos para codificadores de morbilidad y de mortalidad, destinados a presentar la nueva clasificación y contribuir a su adecuada utilización.

e) **Cambios en los instrumentos de captación de datos:** Con motivo de la implementación de los nuevos formularios a partir de enero del 2001, se ha encarado un refuerzo de las acciones de capacitación destinadas a los registradores civiles. Al respecto, las oficinas provinciales de estadísticas vitales están desarrollando desde el segundo semestre del corriente año sus respectivos planes de capacitación.

A fin de incrementar la extensión de estas acciones, los comités provinciales se han reunido para disponer medidas interinstitucionales para apoyar la capacitación. Durante el mes de octubre, se hicieron tres reuniones regionales en las que se evaluó la marcha de las acciones de capacitación brindadas por las provincias; al mismo tiempo se formularon algunas recomendaciones desde el nivel nacional.

5. Publicación y divulgación de estadísticas vitales

La información básica de las estadísticas vitales es publicada por la Dirección de Estadísticas de Salud a través de la Serie Nro. 5 “Estadísticas Vitales”. Esta publicación contiene información sobre nacimientos y defunciones para el total del país y por jurisdicciones, incluyendo algunas tasas y distribuciones relativas.

Además, en otras series se abordan temáticas específicas y estudios especiales y análisis de datos. También la DEIS difunde información en boletines que condensan datos preliminares o bien adelantos de estudios y análisis de datos.

Asimismo, anualmente se incorporan nuevas temáticas. Como resumen de lo expresado, se adjunta el listado de publicaciones.

Como otra forma de divulgación de las estadísticas vitales la DEIS dispone de los tabulados básicos de todas las jurisdicciones que pueden ser consultados en forma directa en el Centro de Documentación de la misma y progresivamente, se está difundiendo la información tabulada mediante diskettes, correo electrónico, y a través del sitio internet del Ministerio de Salud (www.msal.gov.ar).

6. Usos de las estadísticas vitales

En la DEIS existen dos clases de usuarios para la utilización de información de estadísticas vitales. El que accede a la información a través de lo publicado y el que concurre a solicitar información al Centro de Documentación de la misma.

Cada emisión de publicaciones tiene —en promedio— una tirada inicial de 800 ejemplares y se realiza con personal de la DEIS a través de terminales de computación. Posteriormente mantiene un stock actualizado periódicamente.

A continuación se presenta una nómina de los usuarios de información de las estadísticas vitales.

1. Ministerio de Salud de la Nación
2. Otros organismos del sector Salud
3. Presidencia de la nación
4. Otros ministerios
5. Organismos internacionales

Oficina Sanitaria Panamericana (OPS)
Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

6. Entes autárquicos

Consejo Federal de Inversiones (C.F.I)
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

7. Universidades nacionales y provinciales

8. Centros de investigación

Centro de Estudios de Población (CENEP)
Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES)
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

9. Asociaciones y confederaciones

10. Investigadores particulares

11. Partidos políticos, sindicatos, comisiones especiales de las cámaras de diputados y senadores

12. Estudiantes secundarios y universitarios

13. Otros (laboratorios, obras sociales, institutos, fundaciones, empresas farmacéuticas, etc.)

7. Evaluación del sistema de estadísticas vitales

Talleres Provinciales

Entre 1992 y 1994, se organizaron los Talleres Provinciales para el Mejoramiento de las Estadísticas Vitales y de Registro Civil. Esta actividad se inscribió en el marco de los compromisos asumidos por Argentina ante el Taller Latinoamericano de Estrategias para Acelerar el Mejoramiento de los sistemas de Estadísticas Vitales y de Registro Civil. Con el apoyo del programa PRONATASS⁶, se efectuaron talleres en todas las provincias del país para diagnosticar los problemas que afectaban al sistema y promover acciones para solucionarlos. En cada provincia, los Talleres fueron organizados por la Dirección Provincial de Estadística (DPE), la Dirección de Estadística de Salud provincial y la Dirección Provincial de Registro Civil.

Las conclusiones, problemas y propuestas más salientes de esta experiencia, pueden sintetizarse brevemente del siguiente modo:

- Falta de recursos humanos y capacitación, para lo cual debería pensarse en, por lo menos, reubicar personal redundante en otras áreas, con miras a satisfacer esta carencia y diseñar cursos de capacitación específicamente orientados al cumplimiento de la función.
- Carencia presupuestaria que debería resolverse incrementando los recursos financieros.

⁶ Programa Nacional de Asistencia Técnica para la Administración de los Servicios Sociales en la República Argentina (Gobierno Argentino / Banco Mundial / Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo).

- Desconocimiento de la población acerca del destino y utilidad de los datos, lo que afecta su colaboración para responder las preguntas. Elaborar y emprender campañas de difusión constituiría una estrategia adecuada para resolver este problema.
- Ausencia de coordinación intersectorial adecuada, asociada con falta de misiones y funciones, medios y procedimientos. Si existiera coordinación, se conociera el propósito conjunto y un objetivo común sería posible generar una conciencia colectiva.

Como resultado de esos talleres, se alentó la creación de Comités Provinciales de Estadísticas Vitales compuestos por el Registro Civil, la oficina de Estadísticas de Salud y la oficina de Estadísticas Provinciales. Asimismo la experiencia de esos encuentros fue volcada en una publicación especial: 'Talleres Provinciales de mejoramiento de estadísticas vitales y registro civil. Síntesis de conclusiones y análisis de los instrumentos de captación de información básica'.

XIV Reunión Nacional de Estadísticas de Salud

Entre los días 13 al 17 de Diciembre de 1993, se desarrolló en Buenos Aires la XIV Reunión Nacional de Estadísticas de Salud, cuyo propósito central radicó en adecuar el Sistema de Estadísticas de Salud a los requerimientos de las políticas de salud, planes y programas sectoriales.

Esta Reunión convocó a representantes de las tres instancias vinculadas a la producción de estadísticas de salud, esto es los organismos provinciales de estadística, sus equivalentes de estadísticas de salud y las dependencias jurisdiccionales de registro civil. A su vez, aportaron su presencia los miembros de los equipos técnicos del nivel central; en calidad de tales participaron los profesionales del PNES, del INDEC y del PRONATASS.

Sus objetivos principales fueron: analizar el funcionamiento del Sistema de Estadísticas Vitales a partir de las conclusiones de los Talleres provinciales de mejoramiento del sistema, realizados durante 1992 y 1993; evaluar la propuesta preliminar de adecuación de los formularios de recolección de datos; y analizar las dificultades en el procesamiento de los datos para convenir cursos de acción tendientes a resolver el atraso del envío de los archivos provinciales de datos al nivel nacional.

Entre las conclusiones principales figuraron las siguientes recomendaciones: convocar a un comité de expertos con especial participación de los representantes de Registros Civiles, con el objeto de obtener un formulario que pudiese ser utilizado por todas las provincias conciliando, en la medida de lo posible, las necesidades legales de las instituciones involucradas; convocar a un grupo de expertos para el tratamiento de las definiciones operativas de nacido vivo, defunción fetal y aborto; promover la creación de un comité Nacional y de comités provinciales de Estadísticas Vitales y Registro Civil; efectuar talleres provinciales en las provincias de Neuquén, Chubut, Río Negro y La Pampa; implementar, como parte de un programa de mejoramiento de la

calidad de los datos, un programa de capacitación al personal involucrado en el sistema, así como un plan de difusión a la población en general sobre la importancia del registro legal y estadístico de los hechos vitales.

XV Reunión Nacional de Estadísticas de Salud

Entre los días 28 y 30 de Junio de 1999 se realizó en Buenos Aires la XV Reunión Nacional de Estadísticas de Salud. El eje central de la reunión fue completar el Proyecto de Reformulación de Estadísticas Vitales.

Participaron representantes de los organismos provinciales de Estadísticas de Salud, las direcciones provinciales de Estadística y representantes del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las provincias de Buenos Aires y Chaco. Además participaron profesionales de la Dirección de Estadísticas Poblacionales del INDEC y miembros de los equipos técnicos de la Dirección de Estadística e Información de Salud.

En dicho evento, se presentó para la consideración de los responsables de las Estadísticas Vitales y de Salud los resultados de la Prueba Piloto realizada en las provincias de Chaco, Córdoba, Mendoza, Entre Ríos, Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En esa prueba, se ensayaron modificaciones a los Informes Estadísticos de Nacido Vivo, Defunción y Defunción Fetal.

El objetivo de la prueba consistió en comprobar el desempeño de las preguntas corregidas, el funcionamiento de los instructivos con respecto a los registradores, chequear la utilidad de la impresión de formularios en colores, comparar el llenado y la calidad de los datos en pequeñas y grandes ciudades, y examinar la calidad de la información en función de la instrucción dada a algunos registradores. Se analizaron entonces las propuestas de modificaciones surgidas de dicha prueba y se incorporaron a los formularios e instructivos. El formato y diseño final de los formularios así como la información adicional quedó abierta a las necesidades de cada jurisdicción. Asimismo, se comprometió al nivel nacional del PNES la reformulación de los manuales de normas, procedimientos e instructivos de los nuevos formularios. Por otra parte, se acordó la fecha de implementación de la propuesta definitiva de los nuevos instrumentos de recolección de datos, que quedó fijada para el 1º de Enero de 2001. Finalmente, se discutieron temas complementarios para posibilitar un mejor flujo de la información.

Estudio de Omisión de Registros Vitales

Durante el año 2000 se desarrolló una investigación para evaluar la omisión de registros de nacimientos y defunciones infantiles. El Subproyecto de 'Asistencia Técnica para el Estudio de Omisión de Registros Vitales' fue llevado a cabo a solicitud de la Unidad de Coordinación de Programas Maternos Infantiles por la DEIS y el INDEC, entre los meses de abril y octubre del corriente año.

El objetivo general de dicho trabajo fue estudiar la omisión de registro de estadísticas vitales, revisar las Tasas de Mortalidad Infantil alrededor de 1990 y estimarlas para el año 2000 a nivel provincial. Mientras que los objetivos específicos fueron:

- Medir la cobertura de los registros de estadísticas vitales de nacimientos y defunciones infantiles hacia 1990 y establecer tasas corregidas de Mortalidad Infantil hacia 1990.
- Establecer la situación de tratamiento conceptual y metodológico de la producción de datos a nivel nacional y provincial.
- Describir la evolución de la omisión de hechos vitales en el periodo 1990/98 y establecer tasas corregidas hacia el 2000.
- Identificar factores asociados a la falta de registro (legal y estadístico) de nacimientos y defunciones a partir de estudios en áreas seleccionadas.
- Proponer alternativas específicas y factibles para mejorar la cobertura, que tomen en cuenta las situaciones provinciales y un sistema de evaluación permanente.

Este estudio destinado a medir la omisión en el registro de los hechos vitales en las jurisdicciones del país fue abordado desde distintas vertientes: análisis de los datos producidos por el sistema de estadísticas de salud; ejercicios estadísticos que han incluido una gran batería de indicadores; cuestionarios ad hoc a los productores provinciales y al nivel nacional; y estudios en terreno a partir de hechos vitales ocurridos en establecimientos oficiales seleccionados de provincias, también seleccionadas.

Las conclusiones a las cuales se ha llegado a través de cada una de estas vertientes no han sido siempre convergentes. Esta situación no permite ofrecer certezas cuantitativas acerca de la magnitud de la posible omisión - de defunciones infantiles como de nacimientos - en cada provincia, sino solamente orientaciones acerca de áreas donde, con mayor probabilidad, la Tasa de Mortalidad Infantil tendría un nivel más fuerte de sub o sobre registro.

Se manifiesta como hecho novedoso la reiteración de un presunto sobregistro de la tasa de mortalidad infantil en muchas provincias, lo cual indicaría una mayor omisión de nacimientos. Esto lleva a la recomendación respecto a la perentoria necesidad de eliminar el costo monetario y los trámites burocráticos que afectan la inscripción de los nacimientos.

Otra recomendación apunta a señalar la importancia de reforzar todas las actividades tendientes a uniformar los criterios operativos en las distintas jurisdicciones, así como a aquellas destinadas a recuperar toda información faltante de los archivos provinciales.

Por último dado que la investigación en terreno realizada en los establecimientos oficiales seleccionados cubre solo una parte de los hechos vitales ocurridos en aquellas provincia, se deberían auspiciar investigaciones complementarias especiales, con los diseños metodológicos apropiados y con muestra representativas de la población del área en estudio. Estas investigaciones brindarían una visión más acabada de las

circunstancias relacionadas con la omisión de las defunciones infantiles y de los nacimientos.

V. Coordinación, cooperación y colaboración entre las instituciones del gobierno que participan en los sistemas

Durante muchos años, fue intención de la DEIS y del INDEC conformar un ámbito de coordinación interinstitucional con los organismos registrales implicados en la recolección de datos sobre eventos vitales. Como resultado de diversas gestiones, en 1997 se conformó la Comisión Interinstitucional de Estadísticas Vitales y de Registro Civil. En ella se incorporaron la DEIS, el INDEC, la Subsecretaría de Población y el Registro Nacional de las Personas⁷.

La norma de creación contemplaba que hubiese un representante de los Directores Provinciales de Registro Civil pero durante algunos años no hubo posibilidades de designar un representante de las provincias. Finalmente en 1998, se incorporó a esta Comisión el Organismo Permanente de Coordinación de Registros Civiles Provinciales de la Argentina, el cual, a través de sus autoridades, asumió la representación de todos los directores provinciales. Con esta incorporación, se logró una mayor comunicación e intercambio de ideas, a la vez que se facilitó el desarrollo de acciones conjuntas en el ámbito de esta Comisión.

Desde su creación la Comisión Interinstitucional se reunió semestralmente. A lo largo de las distintas reuniones se plantearon ciertas problemáticas que aquejaban a las estadísticas vitales y al registro civil. Al respecto, se enunciaron: la carencia de formularios estadísticos, la necesidad de apoyar a los registradores civiles para la captación de la información estadística de los hechos vitales y los problemas de omisión de nacimientos derivados de las dificultades económicas para afrontar el costo del primer documento de identidad.

Durante el año 2000, dada la particularidad de que se iban a implementar los nuevos formularios a partir del año siguiente se incrementó la frecuencia de los contactos llevándoles a una periodicidad bimestral. Asimismo, se propició la participación rotativa de los directores provinciales de registro civil a los efectos de informarlos en forma directa sobre los cambios programados en el sistema estadístico.

En la actualidad, la Comisión está abocada a apoyar la implementación de los nuevos instrumentos de recolección de datos de estadísticas vitales a partir del 1º de enero de 2001. Para ello se están realizando reuniones regionales de capacitación de registradores civiles, a la vez que se está procurando el suministro de los nuevos formularios para aquellas provincias con escasos recursos económicos. También, se han enviado a todas las Direcciones de Estadísticas de Salud provinciales y a las Direcciones de Registro Civil del país, una primera remesa de instructivos, que han sido elaborados de acuerdo a las modificaciones implementadas a partir del cambio en los instrumentos de captación de datos.

⁷ Se adjunta texto de la Disposición 561/97 de creación de la Comisión Interinstitucional de Estadísticas Vitales.

VI. Conclusiones y recomendaciones

Con respecto a los registros civiles cabe destacar los siguientes problemas:

- Legislación no actualizada
- El arancelamiento del documento de identidad al nacer contribuye a desalentar el registro de hechos vitales

Dentro de los problemas jurídico-administrativos, para el Sistema de Estadísticas Vitales, pueden señalarse los siguientes:

- Falta de atención de los gobiernos provinciales al desarrollo del Sistema de Estadísticas Vitales, lo que se expresa en una relativa desjerarquización de las Oficinas encargadas de las Estadísticas Vitales.
- Personal insuficiente para el registro y procesamiento de los datos.
- Escasos recursos tecnológicos para el procesamiento de los datos por problemas presupuestarios.
- Insuficiente disponibilidad de recursos para la publicación de los datos.

Dentro de los problemas técnicos se destacan los siguientes:

- Baja disponibilidad de recursos formados (para registro, procesamiento y análisis).
- Falta de actividades de capacitación, actualización y supervisión por limitaciones presupuestarias.
- Interferencia en el llenado de los Informes Estadísticos de Defunciones en la medida en que las Empresas de Servicios Fúnebres se incorporaron informalmente al sistema.

Con respecto a las recomendaciones, se sugiere:

- Creación de una unidad nacional en el ámbito del Ministerio del Interior que coordine las relaciones entre las Direcciones de Registros Civiles Provinciales.
- Actualización de los recursos humanos en todas las etapas de producción de Estadísticas Vitales (corto plazo)
- Capacitación y supervisión del personal de planta y fortalecimiento, de los planteles del personal con incorporación de personal calificado (corto plazo)
- Asignación de una partida presupuestaria específica para el Sistema de Estadísticas Vitales.

- Incorporación de recursos tecnológicos computacionales (corto plazo)
- Actualización y adaptación de la legislación vigente del registro civil (mediano plazo)
- Incorporación en las carreras de Medicina del llenado de certificados de defunción no sólo en las cátedras de Medicina Legal en Salud Pública o Medicina Preventiva, sino también en aquellas en que se desarrollan las especialidades clínicas (mediano plazo).
- Incorporación al Sistema de Estadísticas Vitales de recursos formados disponibles en el país: médicos, abogados, especialistas en informática, demógrafos, etc. (mediano plazo).
- Coordinación entre la capacitación desarrollada por la Universidad y el sistema estadístico a fin de incorporar la temática de Estadísticas Vitales y contar con recursos formados en el área de producción de información (mediano plazo)

Estas acciones pueden priorizarse y combinarse de maneras diferentes según las provincias y sus problemas.

ANEXO DOCUMENTAL

PUBLICACIONES DE LA DIRECCION DE ESTADISTICA E INFORMACION DE SALUD – MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud

ANO DE EMISION	TITULO	INFORMACION AÑO
1984	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Natalidad y Mortalidad en la República Argentina. Nro. 48	1979
1985	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Matrimonios. Nro. 49	1980 - 1981
1985	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Agrupamiento de causas de muerte de menores de un año basado en la aplicación de criterios de evitabilidad. Nro. 50	1979 - 1980 - 1981
1986	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Rendimientos Hospitalarios de Establecimientos Oficiales. Cifras provisorias. Nro. 51	1984 - 1985
1987	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Natalidad, Mortalidad y Mortalidad Infantil. Cifras provisorias. Nro. 52	1984 - 1985 - 1986
1987	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Rendimientos Hospitalarios de Establecimientos Oficiales. Cifras provisorias. Nro. 53	1986
1988	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Mortalidad por Tumores 1970 y 1977-1985. Nro. 54	1970 y 1977-1985
1988	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Estadísticas Vitales, de Recursos y Producción de Servicios. Cifras provisorias. Nro. 55	1987
1989	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Estadísticas Vitales y de Recursos y Producción de Servicios. Cifras provisorias. Nro. 56	1988
1989	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Indicadores de Natalidad y Mortalidad. Centros urbanos de más de 50.000 habitantes. Cifras provisorias. Nro. 57	
1990	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Agrupamiento de causas de muerte de menores de un año basado en la aplicación de criterios de evitabilidad. Nro. 58	1985 - 1986
1990	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Estadísticas Vitales, de Recursos y Producción de Servicios. Cifras provisorias. Nro. 59	1989
1990	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Agrupamiento de causas de muerte de menores de un año basado en la aplicación de criterios de evitabilidad. Nro. 60	1987
1991	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Estadísticas Vitales, de Recursos y Producción de Servicios. Cifras provisorias. Nro. 61	1990
1991	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Agrupamiento de causas de muerte de menores de un año basado en la aplicación de criterios de evitabilidad. Nro. 62	1988
1991	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Indicadores de Natalidad y Mortalidad. Años 1980 - 1990. Nro. 63	1980 - 1990

PUBLICACIONES DE LA DIRECCION DE ESTADISTICA E INFORMACION DE SALUD – MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud

ANO DE EMISION	TITULO	INFORMACION AÑO
1992	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Nacidos Vivos según Peso al Nacer por Jurisdicción. Años 1988 - 1989. Nro. 64	1988 - 1989
1992	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Peso al Nacer y Mortalidad Infantil. Año 1989. Nro. 65	1989
1992	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Estadísticas Vitales, de Recursos y Producción de Servicios. Cifras provisorias. Nro. 66	1991
1993	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Estadísticas Vitales, de Recursos y Producción de Servicios. Cifras provisorias. Nro. 67	1992
1994	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Indicadores de Natalidad y Mortalidad. Años 1980 - 1992. Nro. 68	1980 - 1992
1994	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Estadísticas Vitales, de Recursos y Producción de Servicios. Cifras provisorias. Nro. 69	1993
1995	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Estadísticas Vitales, de Recursos y Producción de Servicios. Cifras provisorias. Nro. 70	1994
1995	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Indicadores de Natalidad y Mortalidad. Años 1980 - 1993. Nro. 71	1980 - 1993
1996	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Nacidos Vivos y Defunciones de Menores de un año por Departamento de Residencia - Argentina 1994. Nro. 72	1994
1996	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Agrupamiento de Causas de Mortalidad por Jurisdicción de Residencia, edad y sexo - Argentina 1994. Nro. 73	1994
1997	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Estadísticas Vitales, de Recursos y Producción de Servicios. Cifras provisorias. Nro. 74	1995
1998	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Estadísticas Vitales, de Recursos y Producción de Servicios. Cifras provisorias. Nro. 75	1996
1998	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Nacidos Vivos, Defunciones de Menores de 1 año y Defunciones Maternas, por Departamento de Residencia. Nro.76	1995 - 1996
1998	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Agrupamiento de Causas de Mortalidad por Jurisdicción de Residencia, Edad y Sexo - Argentina 1995 y 1996. Nro.77	1995 - 1996
1998	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Estadísticas Vitales, de Recursos y Producción de Servicios. Cifras provisorias. Nro. 78	1997
1998	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Defunciones de menores de un año según variables seleccionadas, por División Político Territorial de Residencia. Argentina 1996. Nro.79	1996

PUBLICACIONES DE LA DIRECCION DE ESTADISTICA E INFORMACION DE SALUD – MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud

ANO DE EMISION	TITULO	INFORMACION AÑO
1999	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Nacidos Vivos, Defunciones Totales, de Menores de 1 año y Maternas, por División Político Administrativa de Residencia. Nro.80	1997
1999	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Agrupamiento de Causas de Mortalidad por División Político Territorial de Residencia, Edad y Sexo - Argentina 1997. Nro.81	1997
1999	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Defunciones de Menores de Cinco Años - Indicadores seleccionados. Argentina 1997. Nro.82	1997
1999	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Estadísticas Vitales, de Recursos y Producción de Servicios. Cifras provisorias. Nro. 83	1998
1999	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Años de vida potenciales perdidos (avpp) por la población argentina por causa y división político territorial. Nro.84	1995-1997
1999	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Catastro Nacional de Recursos y Servicios para la Salud. Cifras preliminares de las provincias de: Catamarca, Corrientes, Chaco, Chubut, Formosa, La Pampa, La Rioja, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Nro.85	1998
2000	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Nacidos vivos, defunciones totales, de menores de 1año, de 1 a 4 años y maternas, por división político administrativa de residencia. Argentina. 1998. Nro. 86	1998
2000	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Estadísticas de Recursos y Producción de Servicios. Cifras Preliminares- Año 1999. Nro.87	1999
2000	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Agrupamiento de Causas de Mortalidad, por División Político Territorial, edad y sexo. Argentina 1998. Nro.88	1998
2000	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Defunciones de Menores de cinco años. Indicadores seleccionados. Argentina 1998. Nro.89	1998

Publicaciones Especiales

1992	Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Conocimiento y Opiniones sobre Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA - Varones de 18 años. Nro.1	1991
1993	Estudio Epidemiológico de Depresión y Factores de Riesgo en Varones de 18 años con Residencia en la Ciudad de Buenos Aires - Republica Argentina	
1996	Evaluación del Estado Nutricional de la Población de Varones de 18 años - República Argentina. Nro. 2	1992 - 1993

PUBLICACIONES DE LA DIRECCION DE ESTADISTICA E INFORMACION DE SALUD – MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

SERIE 2 - Evaluacion de datos y métodos de investigación

ANO DE EMISION	TITULO	INFORMACION AÑO
1988	Indicadores de Mortalidad como componentes de los perfiles de Salud. Nro. 6	1980 - 1982
1988	Encuesta de Utilización de Servicios de Salud y Gasto en Atención Médica. Antecedentes Metodológicos, 1988. Nro. 7	
1992	Criterios de Evitabilidad en Mortalidad de Niños de 1-4 años (Preescolar). Nro.8	1984 - 1988

SERIE 3 - Conclusiones y recomendaciones de congresos y comités de expertos

1983	XI Reunión Nacional de Estadísticas de Salud. Conclusiones. Nro.13	
1983	XI Reunión Nacional de Estadísticas de Salud. Subprograma de Estadísticas Vitales. Contenidos aprobados para la recolección de datos a partir de 1984. Modelos de formularios e instructivos. Nro.14	
1983	XI Reunión Nacional de Estadísticas de Salud. Subprograma de Estadísticas Hospitalarias. Contenidos aprobados para la recolección de datos a partir de 1984. Modelos de formularios e instructivos. Nro.15	
1983	XI Reunión Nacional de Estadísticas de Salud. Plan de Tabulados del Programa Nacional de Estadísticas de Salud. Nro.16	
1983	XI Reunión Nacional de Estadísticas de Salud. Subprograma de Estadísticas Hospitalarias. Normas para el Vuelco de Datos. Nro.17	
1983	XI Reunión Nacional de Estadísticas de Salud. Subprograma de Estadísticas Hospitalarias. Normas para el Vuelco de Datos. Nro.18	
1984	Reuniones Regionales de Estadísticas de Salud 1984. Nro.19	1980 - 1992
1985	Clasificación de Enfermedades. Nro.20	1993
1985	Talleres de Sistemas de Información 1985. Nro.21	
1987	XII Reunión Nacional de Estadísticas de Salud. Buenos Aires, 5-7 Noviembre 1986. Conclusiones y Recomendaciones. Nro.22	
1987	Clasificación de Enfermedades 1986. Nro.23	
1988	Metodología para la Descripción, Análisis y Evaluación de la Situación de Salud. Nro.24	
1989	Evaluación del Sistema de Estadísticas Vitales. Talleres 1988-1989. Nro.25	
1992	XIII Reunión Nacional de Estadísticas de Salud. Buenos Aires, 26-28 Noviembre 1991. Conclusiones y Recomendaciones. Nro.26	
1994	XIV Reunión Nacional de Estadísticas de Salud. Buenos Aires, 13-17 Diciembre 1993. Conclusiones y Recomendaciones. Nro.27	

PUBLICACIONES DE LA DIRECCION DE ESTADISTICA E INFORMACION DE SALUD – MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

SERIE 3 - Conclusiones y recomendaciones de congresos y comités de expertos

ANO DE EMISION	TITULO	INFORMACION AÑO
1994	Taller de Expertos sobre Definiciones de Nacido Vivo y Defunción Fetal. Nro.28	
1996	Taller de Evaluación del Relevamiento de la Guía de Establecimientos para su actualización. Buenos Aires, 5-7 de Diciembre 1995. Nro.29	
1996	Taller Grupo de Expertos para la Revisión de la Clasificación usada en la Argentina sobre Mortalidad Infantil según Criterios de Evitabilidad. Buenos Aires, 1-5 de Julio 1996. Nro.30	
1997	Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud Décima Revisión (CIE-10) - Argentina. Nro.31	
1998	Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud Décima Revisión (CIE-10) - Argentina. Nro.32	
1999	XV Reunión Nacional de Estadísticas de Salud. Buenos Aires, 28 - 30 Junio 1999. Conclusiones y Recomendaciones. Nro.33	
1999	Comisión Nacional de Clasificación de Enfermedades - CNCE. Agosto de 1999. Nro.34	
1999	Comisión Nacional de Clasificación de Enfermedades - CNCE. Octubre de 1999. Nro.35	

SERIE 4 - Estadísticas Hospitalarias

1980	Recursos Humanos en Operación en los Establecimientos Asistenciales. Censo efectuado en 1980 - Argentina. Nro.8	1980
1980	Recursos Humanos en Operación en los Establecimientos Asistenciales. Totales por Jurisdicción según Sexo. Censo efectuado en 1980 - Argentina. Nro.9	1980
1985	Recursos en Operación. Recursos Humanos del Sector Salud. Nro.10	1958-1964 y 1969-1980
1986	Egresos de Establecimientos Oficiales por Diagnósticos. Total País. Nro.11	1981
1986	Egresos de Establecimientos Oficiales por Diagnósticos. Jurisdicciones. Nro.12	1981
1986	Rendimientos Hospitalarios de Establecimientos Oficiales. Nro.13	1980 - 1981
1989	Egresos de Establecimientos Oficiales por Diagnósticos. Total País. Nro.14	1985
1990	Egresos de Establecimientos Oficiales por Diagnósticos. Jurisdicciones. Nro.15	1985
1993	Egresos de Establecimientos Oficiales por Diagnósticos. Total País. Nro.16	1990
1993	Egresos de Establecimientos Oficiales por Diagnósticos. Jurisdicciones. Nro.17	1990
1998	Egresos de Establecimientos Oficiales por Diagnósticos. Total país y División Político territorial. Nro.18	1995

PUBLICACIONES DE LA DIRECCION DE ESTADISTICA E INFORMACION DE SALUD – MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

SERIE 5 - Estadísticas Vitales

ANO DE EMISION	TITULO	INFORMACION AÑO
1984	Estadísticas Vitales. Información Básica. Nro.23	1980 - 1981
1985	Estadísticas Vitales. Características de la Mortalidad por Jurisdicción. Nro.24	1980
1986	Defunciones por Causas Maternas. Nro.25	1980 - 1981
1986	Estadísticas Vitales. Información Básica. Nro.26	1982
1987	Estadísticas Vitales. Información Básica. Nro.27	1983
1988	Estadísticas Vitales. Información Básica. Nro.28	1984 - 1985
1989	Estadísticas Vitales. Información Básica. Nro.29	1986
1991	Estadísticas Vitales. Nacidos Vivos según Indicadores de Salud y Condiciones de Vida. Nro.30	1987
1990	Estadísticas Vitales. Información Básica. Nro.31	1987
1991	Estadísticas Vitales. Información Básica. Nro.32	1988
1991	Estadísticas Vitales. Información Básica. Nro.33	1989
1992	Estadísticas Vitales. Información Básica. Nro.34	1990
1993	Estadísticas Vitales. Información Básica. Nro.35	1991
1994	Estadísticas Vitales. Información Básica. Nro.36	1992
1994	Estadísticas Vitales. Información Básica. Nro.37	1993
1995	Estadísticas Vitales. Información Básica. Nro.38	1994
1996	Estadísticas Vitales. Información Básica. Nro.39	1995
1997	Estadísticas Vitales. Información Básica. Nro.40	1996
1998	Estadísticas Vitales. Información Básica. Nro.41	1997
1999	Estadísticas Vitales. Información Básica. Nro.42	1998

SERIE 8 - Análisis de Datos

1987	La Mortalidad Materna en la Argentina. Nro.4	1987
1987	Indicadores de Salud y Condiciones de Vida. Nro.5	
1988	Mortalidad por Tumores Malignos. Nro.6	1980 - 1985
1989	Indicadores de Salud y Condiciones de Vida para el grupo de población de 10-24 años. Nro.7	1970 - 1980 - 1985
1990	Indicadores de Salud y Condiciones de Vida para el grupo de población de 60 y más años. Nro.8	1985 - 1986
1990	Mortalidad y Morbilidad por Accidentes. Nro.9	1970-1980-1985-1986
1991	Indicadores de Salud y Condiciones de Vida para el grupo de población de 25 a 59 años. Nro.10	1980 - 1990

PUBLICACIONES DE LA DIRECCION DE ESTADISTICA E INFORMACION DE SALUD – MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

SERIE 8 - Análisis de Datos

ANO DE EMISION	TITULO	INFORMACION AÑO
1991	Fecundidad en la Adolescencia - República Argentina. Nro.11	1980 - 1985
1992	Mortalidad por Tumores Malignos. Nro.12	1980 - 1986
1992	Mortalidad Materna en Areas Seleccionadas. Nro.13	1985
1996	Nuevos datos sobre Mortalidad por Cáncer en la Argentina. Nro.14	1989 - 1992
1996	La Mortalidad Materna por Regiones Geográficas. Nro.15	1990 - 1993
1996	Mortalidad Infantil - Criterios de Evitabilidad. Nro.16	1990 - 1992- 1993
1996	Mortalidad Fetal. Nro.17	1993
1997	Los Determinantes de la Mortalidad Infantil en Argentina - Principales Causas de Muerte.Nro.18	1992 - 1995

SERIE 9 - Material de Enseñanza

1989	Codificación de Morbilidad - Ejercicios y Guías para su desarrollo. Nro.8	
1995	Certificación Médica de la Causa de Muerte. Nro.9	
1998	Informe Estadístico de Causa de Muerte. Guía para los médicos sobre el empleo del modelo internacional para el registro de la causa de muerte. Nro.10	

PUBLICACIONES DE LA DIRECCION DE ESTADISTICA E INFORMACION DE SALUD – MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

SERIE 10 - Encuestas a Población

ANO DE EMISION	TITULO	INFORMACION AÑO
1989	Módulo de Utilización y Gasto en Servicios de Salud. Programa Nacional de Estadísticas de Salud - Encuesta Permanente de Hogares. Boletín Nro.1	1989
1990	Módulo de Utilización y Gasto en Servicios de Salud. Programa Nacional de Estadísticas de Salud - Encuesta Permanente de Hogares. Boletín Nro.2	1989
1990	Módulo de Utilización y Gasto en Servicios de Salud. Programa Nacional de Estadísticas de Salud - Encuesta Permanente de Hogares. Boletín Nro.3	1989
1990	Módulo de Utilización y Gasto en Servicios de Salud. Programa Nacional de Estadísticas de Salud - Encuesta Permanente de Hogares. Aspectos Metodológicos. Nro.1	1989
1990	Módulo de Utilización y Gasto en Servicios de Salud. Programa Nacional de Estadísticas de Salud - Encuesta Permanente de Hogares. Gasto en Salud de los Hogares Primera Parte. Nro.2	1989
1990	Módulo de Utilización y Gasto en Servicios de Salud. Programa Nacional de Estadísticas de Salud - Encuesta Permanente de Hogares. Gasto en Salud - Datos Comparativos. Nro.3	1989
1992	Módulo de Utilización y Gasto en Servicios de Salud. Aglomerado Gran Buenos Aires. Plan de Tabulados Especiales - Cifras Definitivas. Nro.4	1989
1992	Módulo de Utilización y Gasto en Servicios de Salud. Aglomerado Gran Buenos Aires. Situación Sanitaria de los Menores de Un Año. Cifras Definitivas. Nro.5	1989
1993	Módulo de Utilización y Gasto en Servicios de Salud. Aglomerado Gran Buenos Aires. Situación Sanitaria de los Menores de 1 a 4 Años. Cifras Definitivas. Nro.6	1989
1993	Módulo de Utilización y Gasto en Servicios de Salud. Aglomerado Gran Buenos Aires. Situación Sanitaria de la Población de 5 a 14 Años. Cifras Definitivas. Nro.7	1989
1993	Módulo de Utilización y Gasto en Servicios de Salud. Aglomerado Gran Buenos Aires. Situación Sanitaria de la Población de 13 a 19 años (Adolescentes). Cifras Definitivas. Nro.8	1989
1994	Módulo de Utilización y Gasto en Servicios de Salud. Aglomerado Gran Buenos Aires. Situación Sanitaria de la Población de 20 a 49 años. Cifras Definitivas. Nro.9	1989
1994	Módulo de Utilización y Gasto en Servicios de Salud. Aglomerado Gran Buenos Aires. Situación Sanitaria de la Población - Cifras Definitivas. Ministerio de Salud y Acción Social - Secretaría de Salud. Editado por PRONATASS (Programa Nacional de Asistencia Técnica para la Administración de los Servicios Sociales en la Argentina) Gob.Arg./BIRF/PNUD). Publicada en el PNES como Nro.10 - Cifras Definitivas.	1989

PUBLICACIONES DE LA DIRECCION DE ESTADISTICA E INFORMACION DE SALUD – MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

SERIE 10 - Encuestas a Población

ANO DE EMISION	TITULO	INFORMACION AÑO
1994	Exploraciones sobre las bases sociales del gasto en Salud. Capital Federal, Gran Buenos Aires 1 y 2 y Gran Rosario. Ministerio de Salud y Acción Social - Secretaría de Salud. Editado por PRONATASS (Programa Nacional de Asistencia Técnica para la Administración de los Servicios Sociales en la Argentina) (Gob.Arg./BIRF/PNUD)	1989 - 1993
1994	Módulo de Utilización y Gasto en Servicios de Salud. Aglomerado Gran Rosario. Plan de Tabulados Especiales - Cifras Definitivas. Nro.11	1993
1996	Encuesta de Utilización y Gasto en Servicios de Salud. Area Metropolitana. Nro.12	1995
1997	Encuesta de Utilización y Gasto en Servicios de Salud. Area Metropolitana. Nuevos tabulados). Nro.13	1995
1997	Encuesta de Utilización y Gasto en Servicios de Salud. Propuesta de Análisis por Estratificación Social y Características Demográficas. Nro.14	1995

Decreto 561/97

Buenos Aires, 7 Diciembre 1997

VISTO el expediente N° 4.190/97, del registro del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS de la SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SEVICIOS PUBLICOS, y lo dispuesto por la Ley N° 17.622, su Decreto Reglamentario N° 3.110 del 30 de diciembre de 1970 y el Decreto N° 1.831 del 1° de setiembre de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad estadística requiere de programas y metodologías que permitan una adecuada medición de la complejidad social.

Que universalmente se reconoce la necesidad de contar con sistemas nacionales de registro civil y estadísticas vitales.

Que los sistemas sirven de fuente permanente y continua de estadísticas sobre nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios, etc., a fin de vigilar el crecimiento y las variaciones naturales de la estructura, composición y distribución de la población.

Que a partir de 1992 el Programa Nacional de Mejoramiento de Calidad de Estadísticas Vitales y de Registro Civil del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS, ha desarrollado junto con la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, una serie de actividades que permitieron actualizar el estado de situación de las Estadísticas Vitales en las provincias.

Que dicho programa durante los años 1992 a 1994, realizó talleres en cada provincia, dando origen a los comités provinciales de estadísticas vitales y diagnosticar las dificultades inherentes a la producción de datos en este campo.

Que la integración de una Comisión Interinstitucional de Estadísticas Vitales constituye una instancia de coordinación, a nivel nacional, para respaldar las acciones tendientes a mejorar la calidad de las estadísticas continuas de nacimientos, defunciones, matrimonios y divorcios partiendo de una optimización de los recursos.

Que la Comisión Interinstitucional de Estadísticas estará integrada por representantes de jurisdicciones vinculadas al tema, cuya nómina obra como Anexo I de la presente Disposición.

Que las actividades consensuadas entre los miembros integrantes de la Comisión habrán de orientarse hacia la puesta en funcionamiento de un sistema perfeccionado de captación, procesamiento y difusión de información a nivel nacional y provincial.

Que para la constitución, integración, organización y funcionamiento de la Comisión Interinstitucional de Estadísticas Vitales y de Registro Civil, sus miembros serán invitados por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS, siendo su participación ad-honorem.

Que en la medida que las labores desarrolladas y/o a desarrollar por la comisión Interinstitucional lo demande podrán conformarse comisiones específicas para la atención de temas específicos.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS ha tomado intervención que le compete en los términos de lo dispuesto por el art. 7 Inc. d) de la Ley N° 19.549.

Que el presente acto se dicta de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 17.622, el Decreto reglamentario N° 3.110 de fecha 30 de diciembre de 1970 y el Decreto N° 1.831 de fecha 1° de setiembre de 1993.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADISTICA Y CENSOS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Créase una COMISION INTERINSTITUCIONAL DE ESTADISTICAS VITALES Y DE REGISTRO CIVIL, que funcionará en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS, la cual estará integrada por representantes de jurisdicciones vinculadas al tema, cuya nómina obra como Anexo I. Dicha comisión será presidida por el Señor director del del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS.

ARTICULO 2°.- Los miembros de la COMISION INTERINSTITUCIONAL DE ESTADISTICAS VITALES Y De REGISTRO CIVIL serán invitados por el INDEC siendo su participación ad-honorem.

ARTICULO 3°.- Créase un Comité Operativo que estará integrado por profesionales invitados, a efectos de desarrollar un plan de trabajo el cual será presentado para su implementación a la Comisión Interinstitucional en el mes de marzo de 1998.

ARTICULO 4°.- Los miembros de la Comisión Interinstitucional, y del Comité Operativo, quedan sujetos a las obligaciones emegentes del artículo 10 de la Ley N° 17.622 y artículos concordantes con el Decreto N° 3110/70.

ARTICULO 5°.- La primera reunión plenaria de la Comisión Interinstitucional tendrá por objeto establecer las normas para el funcionamiento del mismo, las que deberán ser refrendadas por el Director del INDEC.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICION N° 561

Firmado:

Dr. HECTOR EDUARDO MONTERO
DIRECTOR
Instituto Nac. de Estadística y Censos

ANEXO I

Instituciones participantes en la COMISION INTERINSTITUCIONAL DE ESTADISTICAS VITALES Y REGISTRO CIVIL:

- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
- DIRECCION DE ESTADISTICAS E INFORMACION DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
- SUBSECRETARIA DE POBLACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
- REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
- ENTE COORDINADOR DE REGISTRADORES CIVILES